



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88056

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

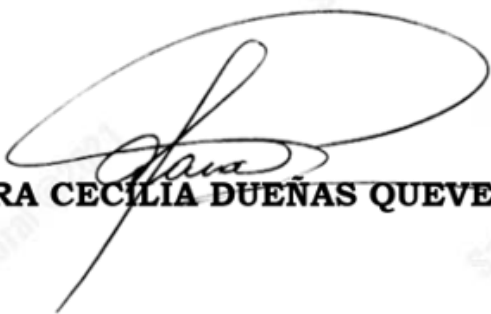
Luis Ricardo Restrepo Castaño vs. Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Óscar Andrés Blanco Rivera como apoderado de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías - Porvenir S.A., en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 33 y 38 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Arellano Jaramillo & Abogados S.A.S. y a la doctora Martha Cecilia Rojas Rodríguez como apoderada y apoderada sustituta de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los

memoriales obrantes a folios 55 y 76 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	630013105003201700300-01
RADICADO INTERNO:	88056
RECURRENTE:	LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **12 de agosto de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **131** la
providencia proferida el **4 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **18 de agosto de 2021** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **4 de agosto de 2021**.

SECRETARIA _____